

DICTAMEN QUE EMITE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRIENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-038-2019, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD SOMOS MEXICANOS, CD JUÁREZ, CHIH.

ANTECEDENTES:

- I. Que con fecha 28 de septiembre del 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas publicó la convocatoria correspondiente para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-038-2019, en el Periódico Oficial del Estado, en la página oficial de internet y en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación en mención, se cubrirá con cargo a los recursos estatales del Programa de Infraestructura de Salud 2019, con oficio de aprobación 2019-2K00919-A-3786.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 04 de octubre del 2019, se celebró la Primer Junta de Aclaraciones y el 10 de octubre del 2019 se celebró la Segunda Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, en las cuales se realizaron aclaraciones y se resolvieron las dudas surgidas en el presente concurso, levantándose para tales efectos las actas respectivas.
- V. Que con fecha 18 de octubre del 2019, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la proposición técnica y económica, mismos que se enlistan a continuación:
 1. URBANISSA S.A DE C.V.
 2. SOYO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERÍA SYCH
 3. URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO S.A DE C.V.
 4. CONSTRUCTORA ANGLO S.A DE C.V.
 5. ABBUD Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
 6. GEMA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON MBZ CONSTRUCTORA S.A DE C.V.
 7. CONSTRUCCIONES NIRVANA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARTURO DAVILA DOZAL.

En dicho ACTO DE APERTURA, se procedió a realizar el **ANÁLISIS CUANTITATIVO** de las propuestas en su aspecto técnico y económico, derivando en los siguientes resultados:

A) DOCUMENTACIÓN LEGAL DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Por lo que concierne a la documentación distinta a las proposiciones técnica y económica, los licitantes a los que les fue **ACEPTADA** su documentación para revisión detallada, fueron los siguientes:

1. URBANISSA S.A DE C.V.
2. SOYO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERÍA SYCH
3. URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO S.A DE C.V.
4. CONSTRUCTORA ANGLO S.A DE C.V.
5. ABBUD Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
6. GEMA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON MBZ CONSTRUCTORA S.A DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES NIRVANA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARTURO DAVILA DOZAL

Asimismo se asentó que **NINGUNA** de las propuestas presentadas por los licitantes fueron **DESECHADAS** en dicho acto.

B) PROPUESTA TÉCNICA

Por lo que respecta a la revisión de la propuesta técnica, los licitantes a los que les fue **ACEPTADA** su propuesta para revisión detallada, fueron los siguientes:

1. URBANISSA S.A DE C.V.
2. SOYO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERÍA SYCH
3. URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO S.A DE C.V.
4. CONSTRUCTORA ANGLO S.A DE C.V.
5. ABBUD Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
6. GEMA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON MBZ CONSTRUCTORA S.A DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES NIRVANA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARTURO DAVILA DOZAL.

Asimismo se asentó que **NINGUNA** de las propuestas presentadas por los licitantes fueron **DESECHADAS** en dicho acto.

C) PROPUESTA ECONÓMICA

Con relación a la revisión de la propuesta económica, los licitantes a los que les fue **ACEPTADA** su propuesta para revisión detallada, fueron los siguientes:

CONTRATISTA	PROPOSICIONES ECONÓMICAS SIN IVA
1. URBANISSA S.A DE C.V.	\$71,857,371.56
2. SOYO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERÍA SYCH	\$48,983,283.70
3. URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO S.A DE C.V.	\$58,443,514.35
4. CONSTRUCTORA ANGLO S.A DE C.V.	\$51,579,938.65
5. ABBUD Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$60,784,364.92
6. GEMA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON MBZ CONSTRUCTORA S.A DE C.V.	\$55,494,423.51
7. CONSTRUCCIONES NIRVANA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARTURO DAVILA DOZAL.	\$63,469,609.03

Asimismo se asentó que **NINGUNA** de las propuestas presentadas por los licitantes fueron **DESECHADAS** en dicho acto.

- VI.** Una vez concluido el acto de presentación apertura de propuestas, el Área Técnica requirente del presente procedimiento licitatorio, procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas, con la finalidad de emitir el **DICTAMEN** correspondiente, con fundamento en los artículos 50, 51, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, así como en las Bases emitidas para el presente concurso, con base a los siguientes:

D I C T A M E N:

Una vez realizado el **ANÁLISIS CUALITATIVO** de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en los artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente:

URBANISSA S.A DE C.V.

Documentación legal distinta a las proposiciones técnica y económica:

-Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.

Propuesta Técnica:

-Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.

Propuesta Económica:

-El monto total de su propuesta se considera como precio aceptable.

Actualmente tiene una obra en vigor, misma que se encuentra realizando en tiempo y forma de acuerdo con el programa pactado, por lo que, aunado a lo anterior, se califica como **SOLVENTE**.

SOYO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERÍA SYCH

Documentación legal distinta a las proposiciones técnica y económica:

-Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.

Propuesta Técnica:

-No cumple con lo establecido en el numeral 6.1 de las bases de la presente licitación, toda vez que designa como responsable técnico de los trabajos, al Ing. César Prieto Bernal, quien conforme al curriculum vitae que exhibe en su propuesta, NO cuenta con experiencia laboral mínima en dos obras de características similares a la requerida. Por lo anterior y conforme al numeral 10.2.3 de las mismas bases, NO acredita que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia de haber dirigido obras similares a las requeridas, de modo que avale su capacidad para llevar a cabo la adecuada administración de esta obra.

Propuesta Económica:

-No cumple con lo establecido en el numeral 7.7.4 de las bases de la presente licitación, toda vez que no presenta costos básicos auxiliares de la mano de obra. Por lo anterior y conforme el numeral 10.3.5 inciso d) de las mismas

bases, NO acredita que haya obtenido los costos básicos de la mano de obra aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.

-No cumple con lo establecido en el numeral 10.3.5 de las bases de la presente licitación, toda vez que el precio básico de adquisición de materiales de los conceptos PB.AC012, PB.AC013 y PB.AC014, relativos al Recubrimiento de fachadas exteriores, con alucobond con un precio de \$723.91 pesos por metro cuadrado, teniendo un importe de \$590,523.73 pesos, dichos importes se encuentran considerablemente por debajo del presupuesto base. Por lo anterior y conforme al numeral 10.3.5 inciso c de las mismas bases, NO presenta precios básicos de adquisición, que se encuentren dentro de los parámetros vigentes en el mercado.

Lo anterior con fundamento en el numeral 11.1 de las bases de licitación y el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior expuesto, se rechaza su propuesta y se califica como **INSOLVENTE**.

URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO S.A DE C.V.

Documentación legal distinta a las proposiciones técnica y económica:

-Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.

Propuesta Técnica:

-Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.

Propuesta Económica:

-El monto total de su propuesta se considera como precio aceptable.

Por lo anterior expuesto, se califica como **SOLVENTE**.

CONSTRUCTORA ANGLO S.A DE C.V.

Documentación legal distinta a las proposiciones técnica y económica:

Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.

Propuesta Técnica:

-Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.

Propuesta Económica:

-No cumple con el numeral 7.6 de las bases de la presente licitación que contiene la relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios (FORMA ECO-05), toda vez que eliminó el concepto de PA.IMP-A1.001, relativo al Retiro de impermeabilización existente en losa de azotea. Por lo anterior y conforme al numeral 10.3.2, no presenta el presupuesto de obra con todos y cada uno de los conceptos que lo integran.

Lo anterior con fundamento en el numeral 11.1 de las bases de licitación y el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior expuesto, se rechaza su propuesta y se califica como **INSOLVENTE**.

ABBUD Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Documentación legal distinta a las proposiciones técnica y económica:

-Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.

Propuesta Técnica:

-Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.

Propuesta Económica:

El monto total de su propuesta se considera como precio aceptable.

Por lo anterior expuesto, se califica como **SOLVENTE**.

GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON MBZ CONSTRUCTORA S.A DE C.V.

Documentación legal distinta a las proposiciones técnica y económica:

-Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.

Propuesta Técnica:

-Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.

Propuesta Económica:

El monto total de su propuesta se considera como precio aceptable.

Por lo anterior expuesto, se califica como **SOLVENTE**.

CONSTRUCCIONES NIRVANA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARTURO DAVILA DOZAL.

Documentación legal distinta a las proposiciones técnica y económica:

-Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.

Propuesta Técnica:

-Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.

Propuesta Económica:

El monto total de su propuesta se considera como precio aceptable.

Por lo anterior expuesto, se califica como **SOLVENTE**.

Derivado de lo anterior, se desprende el análisis comparativo de las propuestas calificadas solventes

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO OFERTADO SIN IVA
1. GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON MBZ CONSTRUCTORA S.A DE C.V.	\$55'494,423.51
2. URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$58'443,514.35
3. ABBUD Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$60'784,364.92
4. CONSTRUCCIONES NIRVANA S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARTURO DAVILA DOZAL.	\$63'469,609.03
5. URBANISSA S.A DE C.V.	\$71'857,371.56

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnica y económica, y una vez obtenidos los resultados de las propuestas calificadas como solventes; en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos establecidos en las bases y en la convocatoria del concurso, se somete a consideración de ese Comité Central de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismos el dictamen técnico emitido por esta Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 7 fracción segunda inciso d) y 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas así como en los los artículos 50, 51 y 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se solicita se otorgue el fallo correspondiente a la Licitación SCOP-LPN-038-2019, relativa a la **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD SOMOS MEXICANOS, CD. JUÁREZ, CHIH.**, a la persona moral denominada **GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., en ASOCIACIÓN CON MBZ CONSTRUCTORA S.A DE C.V.**, por un monto de **\$55'494,423.51 PESOS (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 51/100 M.N.)**, sin Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, en virtud de que dicha empresa cumple con todos los requisitos establecidos en las bases y convocatoria emitidas en el presente concurso, tanto en su aspecto legal, técnico y económico, considerando que su propuesta fue determinada como **SOLVENTE**, asimismo acredita con la documentación presentada la existencia legal del licitante, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que la empresa tendrá permanente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en su análisis de precios unitarios. Los programas de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como del personal profesional encargado de administrar la obra se encuentra correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las Bases y que además ofrece el monto más bajo, garantizando en forma satisfactoria el cumplimiento de las obligaciones respectivas al presente concurso.

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 29 días del mes de octubre del dos mil diecinueve.

ELABORÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ
 ING. ARTURO MARRUFO MELÉNDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO	 SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA ARQ. ROBERTO BARRAZA ORNELAS	 SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA ARQ. ROBERTO BARRAZA ORNELAS